

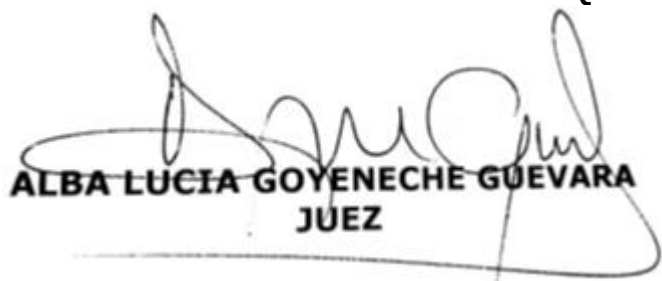


Tipo de Proceso	:	Ejecutivo (Dentro de pertenencia)
Radicación	:	11001310301920160071800

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., el despacho procede a corregir el numeral primero de la parte resolutive del proveído de fecha 06 de julio de 2021, en el sentido de indicar la calenda del auto que se mantiene incólume, cual es 08 de febrero de 2021 y no como allí quedó establecido.

Hecha la anterior corrección, el contenido de la mencionada providencia se mantiene en su integridad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY	<u>22/07/2021</u>	SE NOTIFICA LA	
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN	<u>ESTADO No.127</u>		
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			